

Lanús, 04 JUL 2018

RESOLUCION N° 0891

Visto:

El expediente N° S-923.417/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Aristóbulo Del Valle 934 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Santana José María, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en paraíso y junto al mismo un ligustro, los dos están apoyados al poste de cableado de la vereda y pasan cables parentre sus ramas y con sus raíces ha rajado parte de la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el corte del ejemplar ubicado en la calle Aristóbulo Del Valle 934.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa del ejemplar mencionado en el Art.1º, dicha tarea se realizará en época propicia durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.

